

¿Qué información está disponible en la base de datos?



Base de datos de obras huérfanas

Una nueva base de datos para las obras creativas

Se entiende por «obras huérfanas» aquellas obras como libros, películas, artículos periodísticos y otros creativos que están protegidos por derechos de autor, pero cuyos titulares no pueden ser localizados o identificados.

Hay millones de obras huérfanas en bibliotecas, museos, archivos, organismos públicos de radiodifusión y otras instituciones públicas de la UE.

La Directiva de la UE 2012/28/UE, que entró en vigor a finales de 2012, está concebida para solucionar este problema mediante la adopción de normas comunes para la digitalización y la visualización en línea de obras huérfanas publicadas o difundidas por primera vez en la UE.

Con arreglo a la Directiva, aquellas obras que hayan sido identificadas como huérfanas tras una búsqueda diligente de su autor podrán ser utilizadas por instituciones públicas. Todas las obras huérfanas deberán incluirse en una base de datos paneuropea, cuya creación se encomendó a la EUIPO.



¿Cómo utilizar esta base de datos?

En esta base de Datos de Obras Huérfanas se pretende recopilar información sobre las obras huérfanas que actualmente forman parte de las colecciones de bibliotecas públicas, museos, archivos, organismos de conservación del patrimonio cinematográfico o sonoro y organismos públicos de radiodifusión de los Estados miembros de la UE y los países del EEE.

Las organizaciones culturales que poseen las obras deben realizar una búsqueda diligente de los titulares de derechos de las obras. Después de haber intentado sin éxito identificar al titular de los derechos de autor, cada organización cultural, educativa o de radiodifusión envía información sobre sus obras huérfanas a la autoridad nacional.

Cada autoridad nacional remite esta información a la Base de datos de Obras Huérfanas. Cuando una obra se identifique como «huérfana» en un país, recibirá el mismo reconocimiento en toda la Unión Europea, lo que significa que cualquier organización cultural que disponga de la obra en sus archivos, podrá digitalizarla y ponerla a disposición del público en el conjunto de la UE.

Los titulares de derechos que reconozcan una obra como suya en la base de datos podrán solicitar un cambio de estado de la obra huérfana en cuestión.

El público en general podrá realizar búsquedas en la base de datos y encontrar información sobre las obras huérfanas.

Por consiguiente, la base de datos ofrece un punto armonizado único de acceso a la información relativa a las obras huérfanas tanto para las organizaciones culturales como para los posibles titulares de derechos y el público en general.

Puede accederse a la Base de datos de Obras Huérfanas desde el sitio web:

<https://euiipo.europa.eu/orphanworks/>

Si desea utilizar la Base de Datos de Obras Huérfanas y si necesita ayuda o más información, póngase en contacto con nosotros:

observatory.orphanworks@euiipo.europa.eu

¿Quién se beneficia de la base de datos?

Las instituciones culturales pueden registrar información sobre las obras huérfanas en una única base de datos en línea.

La base de datos proporciona acceso libre a la información sobre las obras huérfanas en los 28 Estados miembros y en los países del EEE.

Los titulares de derechos podrán comprobar si su obra está siendo utilizada y poner fin a su estado de obra huérfana.

